

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1871/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

Que no se han distribuido los Fondos Afectados provenientes del FOMUDE durante el 2º cuatrimestre del año 2017, en desmedro de las instituciones deportivas del Partido de Ramallo;

La vigencia de la Ordenanza N° 3905/10 “Fondo Municipal del Deporte”,

Que en reiteradas oportunidades se han realizado pedidos de informe a la Subsecretaría de Deportes sobre los montos ejecutados y el acumulado hasta el momento del FONDO DE DEPORTE, generando incertidumbre sobre el mismo al no obtener respuesta hasta la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º destina el 50 % del Fondo Municipal de Deporte (FOMUDE) a los gastos de funcionamiento de las Instituciones Deportivas con sede en el Partido de Ramallo y en forma cuatrimestral;

Que los Fondos provenientes del FOMUDE, son vitales para el funcionamiento de las Instituciones Deportivas del Partido de Ramallo y el desarrollo de proyectos deportivos;

Que estos fondos corresponden a un FONDO AFECTADO DE ORIGEN MUNICIPAL;

Que el sr Subsecretario de deportes, Marcelo Verón, ha manifestado en la Comisión de educación, cultura y deporte que lo adeudado del año 2017 se iba a abonar en junio o julio del 2018;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de Ramallo, Sr. ----- Marcelo Verón, informe a este Cuerpo el monto y la fecha en la que se pagará a los clubes la cuota adeudada del Fondo de Deportes 2017.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE